SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11796 *CASTELLANA 16, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2014, celebrada con carácter de Universal, acordó reducir el capital en 111.966,30 euros con la finalidad de eliminar la auto cartera y dar cumplimiento al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización de 1.863 acciones propias adquiridas en distintos momentos por la sociedad; y reducir el capital en otros 68.514,00 euros, con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones al socio "Castellana 8, S.A." y dar cumplimiento al límite a las participaciones recíprocas del artículo 151 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización de las 1.140 acciones propiedad de este socio, abonando al mismo, en metálico, la indicada suma de 68.514,00 euros, valor nominal de sus acciones.

En consecuencia, la reducción de capital acordada es de 180.480,30 euros en total, quedando reducido a la cifra de 336.379,70 euros, habiéndose acordado la consiguiente modificación de la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. El plazo de ejecución de la reducción es de un año a contar de la adopción del acuerdo.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- La Consejera Delegada, Pilar Satrustegui Figueroa.

ID: A140057410-1

cve: BORME-C-2014-11796